

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0672.-

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia es menester dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto partir del día 1º de Abril de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", del agente Jorge Rodolfo CASTILLO, Legajo Nº 21449/4, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-
- Artículo 2º.-** Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Abril al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Domingo Antonio LOBO, Legajo Nº 21701/9, DNI Nº 17.226.208, CUIL. Nº 20-17.226.208-3, nacido el día 13 de Abril de 1963, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pringles Nº 2586, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecioho

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZÓN  
SECRETARIO "AD-HONOREM" DE  
DESARROLLO HUMANO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

